



RESOLUCIÓN No. 632 - 2018 - U - P
(31 AGO 2018)

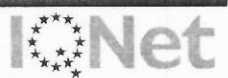
Por la cual se adiciona un párrafo al Artículo primero y al Artículo segundo de la resolución N° 246 del 05 de abril de 2018, "por la cual se hace una incorporación parcial de los Recursos del balance, al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 de enero a diciembre 31 de 2018 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona por medio del Acuerdo N° 098 del 14 de diciembre de 2017, autorizó al Señor Rector para incorporar al presupuesto de la vigencia 2018, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios y de los recursos de capital generados en el cierre de vigencia 2017
2. Que la Universidad de Pamplona suscribió el Convenio Interadministrativo No. 9677-PPAL001-800-2017 celebrado entre el Fondo Nacional de Gestión de Desastres representado por FIDUPREVISORA S.A, Departamento Norte de Santander identificado con NIT. No 800.109.927-7 y la Universidad de Pamplona con NIT No. 890.501.510-4, cuyo objeto es, *"el DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER, la UNIVERSIDAD DE PAMPLONA y el FONDO NACIONAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES se comprometen a aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para diseñar, implementar y poner en funcionamiento un sistema de alertas hidroclimatológicas tempranas (SATC) ante eventos climáticos de inundación y sequia como medida de adaptación al cambio climático, que vincule la sostenibilidad y ampliación del sistema actual a través del componente de generación y análisis de información meteorológica con la participación comunitaria y la respuesta oportuna de los organismos competentes en la cuencas de los ríos Zulia, Pamplonita, Táchira, Chitaga, Algodonal y Tibú . Los compromisos que se deriven del presente convenio no afectan de ninguna manera la autonomía institucional de las partes, por un valor de **MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ML (\$1.341.200.000)** aportados de la siguiente manera: **TRESCIENTOS MILLONES CIEN MIL PESOS ML (\$300.100.000)** por el Departamento Norte de Santander y **NOVECIENTOS DIECISEIS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ML (\$916.800.000)** por el Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y **CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS ML (\$124.300.000)** Por la Universidad de Pamplona como aportes en especie"*.

DQS is member of



THE INTERNATIONAL CERTIFICATION NETWORK



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.



¡Estoy comprometido!

RESOLUCIÓN No. 632

(31 AGO 2018)

Por la cual se adiciona un párrafo al Artículo primero y al Artículo segundo de la resolución N° 246 del 05 de abril de 2018, "por la cual se hace una incorporación parcial de los Recursos del balance, al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 de enero a diciembre 31 de 2018 y se dictan otras disposiciones"

3. Que mediante Otro Sí N° 1 al convenio interadministrativo N°. 9677-PPAL001-800-2017, se crea el Fondo de Inversión Colectiva en la FIDUPREVISORA S.A. a nombre del fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, el cual tendrá a cargo el manejo de los recursos de dicho convenio, lo que implica que no se desembolsaran recursos a la Universidad de Pamplona, constituyéndose un convenio sin situación de fondos.
4. Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del artículo 78 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 15 de agosto de 2018, acta número 015 de la misma fecha, conoció de las novedades y dio concepto previo sobre las modificaciones que debían realizarse para la ejecución normal del convenio interadministrativo no. 9677-PPAL001-800-2017 celebrado entre el fondo nacional de gestión de desastres representado por Fiduprevisora S.A, Departamento Norte de Santander y la Universidad de Pamplona.
5. Que en armonía con lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIÓNENSE, un párrafo al artículo primero de la Resolución N° 246 del 05 de abril de 2018 el cual quedara así:

PARAGRAFO: Los recursos destinados para la ejecución del presente convenio serán depositados en el Fondo de Inversión Colectiva en la Fiduprevisora S.A., según lo estipulado por el ordenador del gasto del Convenio, Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-FNGRD.

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIÓNENSE, un párrafo al artículo segundo de la Resolución N° 246 del 05 de abril de 2018 el cual quedara así:

PARAGRAFO: Los desembolsos resultantes de la ejecución del convenio serán realizados por el Fondo de Inversión Colectiva en la Fiduprevisora S.A., según lo estipulado por el ordenador del gasto del Convenio, Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres-FNGRD y previo tramite de la Universidad de Pamplona como entidad ejecutora.

DQS is member of



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.



¡Estoy comprometido!

RESOLUCIÓN No. 632
(31 AGO 2018)

Por la cual se adiciona un párrafo al Artículo primero y al Artículo segundo de la resolución N° 246 del 05 de abril de 2018, "por la cual se hace una incorporación parcial de los Recursos del balance, al Presupuesto de General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 de enero a diciembre 31 de 2018 y se dictan otras disposiciones"

ARTÍCULO TERCERO: Las demás disposiciones de la Resolución N° 246 del 05 de abril de 2018, permanecen en la forma inicialmente estipulada en cuanto no se opongan a lo establecido en la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Autorícese a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dado en Pamplona, **31 AGO 2018**

IVALDO TORRES CHAVEZ
Rector

Elaborado por:

Farid Rafael Villalba Taborda
Director Presupuesto y Contabilidad
Diana Carolina Flórez Contreras
Contratista Presupuesto y Contabilidad

Revisado por:

José Vicente Carvajal Sandoval
Director oficina jurídica
Oscar Orlando Ortiz Rodríguez
Director de interacción social

José Alejandro Plata Castilla
Abogado Oficina de Contabilidad y Presupuesto

DQS is member of



Formadores de líderes comprometidos con la región en la construcción de un nuevo país en paz.